

¿Puedo recuperar impuestos *como persona natural*?

Sí, en muchos casos. Si te retuvieron más impuesto del que te corresponde, presentas tu **declaración jurada de renta** con soportes y solicitas la devolución del saldo a favor.

SEÑALES DE QUE PODRÍAS TENER SALDO A FAVOR

- Pagas hipoteca de tu vivienda o un préstamo educativo.
- Pagas primas de seguro de salud o aportas a un fondo de jubilación.
- Trabajaste con más de un empleador o solo parte del año.
- Nunca has presentado tu declaración y te retienen impuesto en planilla.

DOCUMENTOS QUE VAS A NECESITAR

- ☐ Constancia de salarios y retenciones de cada empleador del año.
- ☐ Certificado de intereses pagados emitido por el banco (hipoteca o préstamo educativo).
- ☐ Soportes de primas de seguros o aportes a fondos de jubilación.
- ☐ Facturas y comprobantes a tu nombre de cada deducción.
- ☐ Acceso a e-Tax con tu NIT (si no lo tienes, lo tramitamos).
- ☐ Cuenta bancaria a tu nombre para recibir la devolución.

CÓMO TRABAJAMOS TU DEVOLUCIÓN

- Revisamos tus documentos y te decimos si vale la pena antes de empezar.
- Preparamos y presentamos la declaración con la solicitud de devolución.
- Damos seguimiento al expediente y respondemos los requerimientos de la DGI.
- Te presentamos la propuesta en una reunión, antes de iniciar.

¿Por qué estás buscando esta información?

Escríbenos tu caso a rgonzalez@alelipartners.com y te enviamos una orientación técnica gratuita. Más guías en nuestro centro de consultas.

Información general basada en la práctica de Alelí Partners, actualizada a octubre de 2026. No sustituye la revisión de un caso concreto; requisitos y montos pueden cambiar.